



#200 Calle Manuel Camuñas
Esq. Aye. Cesar González
Urb. Industrial Tres Monjilas
Hato Rey, P.R 00918

Tel 787.332.0914



prlohacemejor.com

9 de octubre de 2012

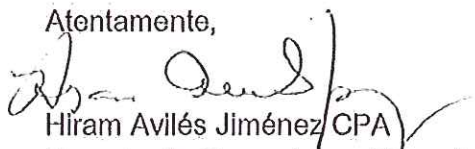
Asunto: Plan de retribución y reclasificación

A quién pueda interesar:

La Administración de Asuntos Energéticos fue creada mediante la Ley 73 del 28 de mayo del 2008. Bajo esta ley, la agencia se creó como un componente del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC). Anterior a esto, la agencia se conocía como la Administración de Asuntos de Energía y estaba adscrita al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Basado en lo antes expuesto, queremos indicar que el Plan de Retribución y Reclasificación que posee la agencia, fue el último realizado bajo el DRNA y el cual fue firmado el 28 de agosto del 1996. Queremos indicar que en el Informe de Plazas Ocupadas y Vacantes, la información sobre el salario mínimo y el máximo de cada puesto se dejó en cero ya que entendemos que los salarios que se indican en el mencionado documento no se ajusta a la realidad salarial de cada empleado y hay algunos puestos actuales en la agencia que no están contenidos en dicho documento.

Deseamos indicar en estos momentos los servicios de Recursos Humanos de nuestra agencia son brindados por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO). Cualquier transacción de personal es realizada mediante la consulta y asesoría del área de Recursos Humanos de PRIDCO, siempre cumpliendo con las leyes y regulaciones establecidas por OCLAR y por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Atentamente,


Hiram Avilés Jiménez CPA
Gerente de Operaciones Financieras